



Pablo Montes

Periodista



Un anciano es declarado culpable por matar al ladrón que le asaltó: las claves de la legítima defensa

Un jurado popular ha declarado culpable de un delito de homicidio a un anciano de 83 años que **mató a una de las dos personas que asaltaron su domicilio y lo forzaron para robarle**. La culpabilidad se ha determinado tras una larga deliberación y con una mayoría obtenida por la mínima. A la vez, el tribunal del jurado, por amplia mayoría, se ha mostrado **favorable a que se pida un indulto para el responsable del homicidio**. A la espera de que se dicte la sentencia por parte del presidente del tribunal, se ha debatido acerca del alcance de la **legítima defensa o del miedo insuperable**, dadas las circunstancias particulares del caso.

Cabe recordar que un delito es una acción (u omisión), típica, **antijurídica, culpable** y punible. Por tanto, para determinar la culpabilidad, el tribunal del jurado -que hace un relato de hechos que se consideran probados y a partir del cual se deberá dictar la sentencia- ha considerado que en este suceso no concurría ninguna circunstancia, ni en la antijuricidad ni en la culpabilidad -dando por hecho que matar a una persona es un hecho típico- que pudiera ser **aplicada como eximente completa**.

Un abogado con amplia experiencia en tribunales del jurado considera que el magistrado presidente tiene ahora cierto margen de actuación, aunque no se puede olvidar que se encuentra **“atado por el veredicto alcanzado por el jurado”**. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |